



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

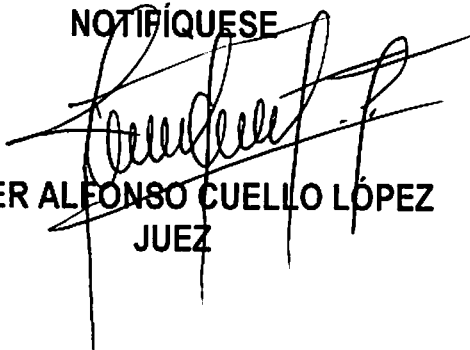
Ubaté, Veintisiete (27) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	252863110001-2020-00191-00
DEMANDANTE	FREDY ALONSO HERRERA MUNAR
DEMANDADO	HEREDEROS DE LADY PAOLA GORDILLO ALARCÓN

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las publicaciones, se efectuaron en legal forma, conforme así se evidencia en la constancia que obran en el expediente.

De otra parte, como quiera que se efectuó en debida forma el emplazamiento, conforme a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P., designa como curado ad litem de los herederos indeterminados al Dr. Eduard Humberto Garzón Cordero, con dirección Carrera 65 No. 67 A -59 -OF. 301 Bogotá, teléfono 3105854451 correo electrónico abogadoeduardgarzoncordero@hotmail.com, comuníquesele y notifíquesele en legal forma, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, concediéndole para tal propósito el término de cinco (5) días. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE


JEFFER ALONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ